

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 6645

NOTARIA
TERCERA

AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA

0000001

OTORGA:

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA

CAPITAL ANTERIOR:	USD \$ 770.671,20
AUMENTO DE CAPITAL:	USD \$ 249.169,60
CAPITAL ACTUAL:	USD \$ 1.019.840,80

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno (21) de junio del dos mil trece, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ing. Fredy Tamayo Altamirano, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, conforme se desprende del nombramiento que, debidamente inscrito, se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, quien es hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

como documento habilitante, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ing. Fredy Tamayo Altamirano, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.**

A. CONECA, conforme se desprende del nombramiento que, debidamente inscrito, se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, quien es hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó legalmente la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO**

AUTOMOTRIZ C. A. CONECA, con un capital inicial de Dos millones ciento sesenta mil sucres (\$ 2'160.000,00).- b.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de mayo de dos mil trece, resolvió: i.- Incrementar el capital social de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con sesenta dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos mediante la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos de dos mil diez en la suma de ciento noventa y seis mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; del ejercicio económico dos mil once, en la

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

suma de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, el saldo de cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América se tomarán de la cuenta Reserva Legal, con este incremento el capital social de **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, queda incrementado a la suma de un millón diecinueve mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco millones cuatrocientas noventa y seis mil veinte acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia del incremento de capital referido se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.- ii.- La junta general extraordinaria de accionistas referida en el punto anterior resolvió también modificar el objeto social de la compañía reformando la letra d) del artículo segundo del estatuto social.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, por intermedio del Gerente General y por ende su representante legal, declara que: UNO.- Queda incrementado el capital social en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital pagado de la compañía queda fijado en la suma de un millón diecinueve mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco millones cuatrocientas noventa y seis mil veinte acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el aumento de capital resuelto

Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA
Cuadro de Integración de Capital

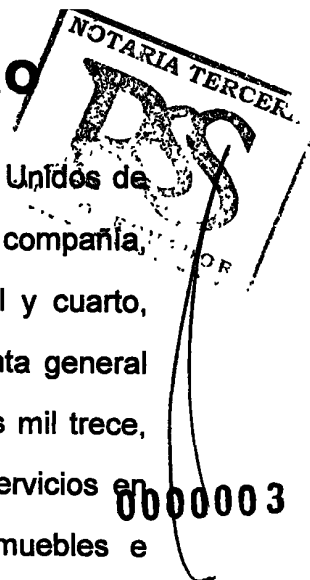
Nombre del Accionista	CAPITAL ACTUAL			FORMA DE PAGO		Aumento de Capital	CAPITAL TOTAL		
	Valor Actual	% Participación	# Acciones	Utilidades No distribuidas	Reserva Legal		Valor Actual	% Participación	# Acciones
GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON	630,656.20	81.83726%	15,767,405.00	163,130.88	40,782.72	203,913.60	834,609.80	81.83726%	20,865,215.00
CEPSA S.A.	14,472.76	1.87794%	361,819.00	3,743.36	935.84	4,679.20	19,151.96	1.87794%	470,759.00
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	11,372.64	1.47568%	284,316.00	2,941.60	735.40	3,677.00	15,049.64	1.47568%	374,241.00
PROAUTO C.A.	4,750.84	0.61645%	118,771.00	1,228.80	307.20	1,536.00	6,286.84	0.61645%	157,171.00
ANGLO AUTOMOTRIZ S.A. (ANAUTO)	9,206.56	1.19462%	230,164.00	2,381.28	595.32	2,976.60	12,183.16	1.19461%	304,579.00
AUTOLANDIA S.A.	14,472.76	1.87794%	361,819.00	3,743.36	935.84	4,679.20	19,151.96	1.87794%	470,759.00
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	5,790.64	0.49187%	94,767.00	980.48	245.12	1,225.60	7,016.24	0.49187%	135,401.00
LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA	11,372.64	1.47568%	284,316.00	2,941.60	735.40	3,677.00	15,049.64	1.47568%	374,241.00
EQUA AUTO SAZCAUSA	3,790.68	0.49187%	94,767.00	980.48	245.12	1,225.60	5,016.28	0.49187%	125,401.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	14,472.76	1.87794%	361,819.00	3,743.36	935.84	4,679.20	19,151.96	1.87794%	470,759.00
INDIAUTO S.A.	5,790.64	0.49186%	94,766.00	980.48	245.12	1,225.60	7,016.24	0.49187%	135,401.00
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	48,482.08	6.29088%	1,212,052.00	12,540.00	3,135.00	15,675.00	64,157.08	6.29088%	1,635,527.00
TOTALES	770,671.20	100.00%	19,266,780.00	199,335.68	49,833.92	249,169.60	1,019,840.80	100.00%	25,496,020.00

Como consecuencia del aumento de capital referido en este punto, el Gerente General declara también que queda fijado el Capital autorizado de la



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



compañía en la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Quedan reformados en el estatuto social de la compañía, los artículos segundo, letra d), relacionado con el objeto social y cuarto, referente al capital social, en los términos aprobados por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de mayo de dos mil trece, los mismos que en adelante dirán: a.- "d) La prestación de servicios en actividades de compra venta, presente y futura, de bienes muebles e inmuebles a cambio de una retribución que conste en el contrato que se suscriba; y," b.- "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO, EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES: El Capital Autorizado de la compañía se lo fija en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital pagado de la compañía es de UN MILLON DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'019.840,80) dividido en VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE (25'496.020) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una". DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes documentos: Copia Certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de veinte de mayo de dos mil trece; y, Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Patricio Maldonado Samaniego, con matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


POR: COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA
(f) FREDY TAMAYO ALTAMIRANO
C.C. 1801128257


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**



000000

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av.10 de Agosto N42-279 y Fray Fosé Falconi, hoy día Lunes 20 de Mayo del 2013, a las 08h30 horas, se instala la sesión con la presencia del Licenciado Ángel Guarderas Jaramillo, quien actúa como Presidente de la Junta; y el Ingeniero Fredy Tamayo Altamirano, Gerente General, quien actúa como Secretario de la Junta. La presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura de la convocatoria a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que fue convocada mediante publicación efectuada, de acuerdo al Art. 235 y 236 de la Ley de Compañías y del Art. 15 del Estatuto, el día viernes 10 de Mayo del 2013 en el Diario La Hora, la que señala lo siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

Se convoca a los Accionistas de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día Lunes 20 de Mayo del 2013, a las 08h30 en el local de la Compañía, ubicado en la Av.10 de Agosto N42-279 y Fray José Falconi de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma de Estatutos Sociales.
2. Conocer y resolver sobre la modificación al objeto social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales

Se convoca de manera expresa al Sr. Jorge Calvopiña Revelo, Comisario de la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lic. Ángel Guarderas Jaramillo
PRESIDENTE

Ing. Fredy Tamayo Altamirano
GERENTE GENERAL

El señor Presidente solicita al señor Secretario proceda a constatar el quórum y a que se elabore el listado de asistentes, verificándose la asistencia de los siguientes accionistas: Latinoamericana de Vehículos C.A. LAVCA, representado mediante carta poder por el señor José Guarderas Córdova, propietarios de 284.316 acciones de USD \$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América); y, el Lcdo. Ángel Guarderas Jaramillo, propietario de 15'767.405 acciones de USD \$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), lo que representa el 83,31 % del Capital Pagado.

Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y dispone que se entre a tratar el primer punto del Orden del Día:

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma de Estatutos Sociales.-

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que en virtud de los Estados Financieros que se presentan a los accionistas, se aprecia la necesidad de incrementar el capital de la compañía, por lo que propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de USD 249.169,60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que se lo realizará mediante la capitalización de la cuenta Utilidades No Distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos:

- 2010 en la suma de USD 196.690,74 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- 2011 en la suma de USD 2.644,94 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- Y, el saldo, esto es la suma de USD 49.833,92 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se tomarán de la cuenta Reserva Legal.

Con el aumento propuesto el capital pagado de CONECA quedaría fijada en la suma de UN MILLON DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'019.840,80)

Puesto en consideración de la Junta la propuesta y luego de una pequeña deliberación, la Junta la aprueba, por unanimidad de los asistentes.

CAPITAL
AUTORIZADO

En tal virtud los accionistas resuelven también fijar el capital autorizado en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el nuevo capital pagado queda integrado de acuerdo con el cuadro presentado por la Gerencia General que se adjunta a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

Como consecuencia de la fijación del nuevo capital autorizado y del Aumento de Capital aprobado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- El capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital pagado de la Compañía es de UN MILLON DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'019.840,80) dividido en VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE 25'496.020 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una".

2. Conocer y resolver sobre la modificación al objeto social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales.-

OBJETO

La presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día y, por Secretaría, se manifiesta la necesidad de reformar el artículo segundo literal (d) del estatuto de Consorcio Ecuatoriano Autorizado C.A. CONECA por cuanto las condiciones y realidad actual de las

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

operaciones en el mercado efectuadas por la compañía hacen necesario enfocar de una manera dinámica su proceso de colocación del sistema en los diversos sectores de la sociedad y que permita la identificación clara por parte de todos los organismos de control, en cuanto a las operaciones que realiza la misma en tal virtud el literal modificado dirá en adelante:

d) La prestación de servicios en actividades de compra venta, presente y futura, de bienes muebles e inmuebles a cambio de una retribución que conste en el contrato que se suscriba.

Puesto en consideración de la Junta la propuesta y luego de una pequeña deliberación, la Junta la aprueba, por unanimidad de los asistentes.

Se Autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para los cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

El señor Presidente agradece la comprensión y colaboración de la Junta.

Sin otro asunto que tratar, y una vez que se ha resuelto el orden del día, se dispone un receso para la redacción de la presente acta. Se reanuda la sesión y luego de ser leída el Acta, es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El señor Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara clausurada dicha Junta a las 10:30 horas.

Para constancia de la presente firman a continuación:



Lic. Angel Guarderas Jaramillo
PRESIDENTE DE JUNTA



Ing. Fredy Tamayo Altamirano
SECRETARIO DE JUNTA



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

ANEXO

Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA
Cuadro de Integración de Capital

Nombre del Accionista	CAPITAL ACTUAL			FORMA DE PAGO		Aumento de Capital	CAPITAL TOTAL		
	Valor Actual	% Participación	# Acciones	Utilidades No distribuidas	Reserva Legal		Valor Actual	% Participación	# Acciones
GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON ✓	630,696.20	81.83726%	15,767,405.00	163,130.88	40,782.72	203,913.60	834,609.80	81.83726%	20,865,245.00
CEPSA S.A. ✓	14,472.76	1.87794%	361,819.00	3,743.36	935.84	4,679.20	19,151.96	1.87794%	478,799.00
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. ✓	11,372.64	1.47568%	284,316.00	2,941.60	735.40	3,677.00	15,049.64	1.47569%	376,241.00
PROAUTO C.A. ✓	4,750.84	0.61645%	118,771.00	1,228.80	307.20	1,536.00	6,286.84	0.61645%	157,171.00
ANGLO AUTOMOTRIZ S.A (ANAUTO) ✓	9,206.56	1.19462%	230,164.00	2,381.28	595.32	2,976.60	12,183.16	1.19461%	304,579.00
AUTOLANDIA S.A. ✓	14,472.76	1.87794%	361,819.00	3,743.36	935.84	4,679.20	19,151.96	1.87794%	478,799.00
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A. ✓	3,790.64	0.49186%	94,766.00	980.48	245.12	1,225.60	5,016.24	0.49187%	125,406.00
LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA ✓	11,372.64	1.47568%	284,316.00	2,941.60	735.40	3,677.00	15,049.64	1.47569%	376,241.00
ECUA AUTO SA ECAUSA ✓	3,790.68	0.49187%	94,767.00	980.48	245.12	1,225.60	5,016.28	0.49187%	125,407.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA SA ✓	14,472.76	1.87794%	361,819.00	3,743.36	935.84	4,679.20	19,151.96	1.87794%	478,799.00
INDUAUTO S.A. ✓	3,790.64	0.49186%	94,766.00	980.48	245.12	1,225.60	5,016.24	0.49187%	125,406.00
EMPRONORTE OVERSEAS INC. ✓	48,482.08	6.29089%	1,212,052.00	12,540.00	3,135.00	15,675.00	64,157.08	6.29089%	1,603,927.00
TOTALES	770,671.20	100.00%	19,266,780.00	199,335.68	49,833.92	249,169.60	1,019,840.80	100.00%	25,496,020.00

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.



Quito, 14 de noviembre del 2011

Señor
Fredy Oswaldo Tamayo Altamirano
Presente.-

0000006

De mis consideraciones:

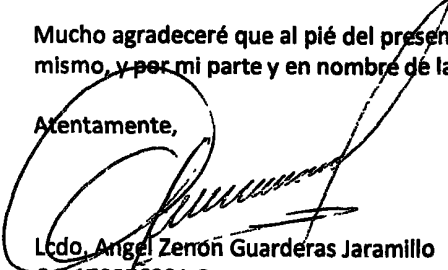
Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA, en reunión celebrada el 09 de noviembre del 2011, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

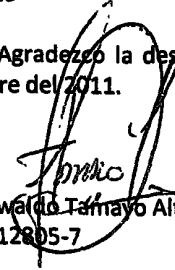
1. **Denominación de la Compañía:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA.
2. **Fecha de constitución e inscripción:** La compañía se constituyó el 25 de enero de 1.990 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990, los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. **Nombramiento en virtud de:** Reunión de Directorio celebrada el 9 de Noviembre del 2011.
4. **Denominación del cargo:** Gerente General.
5. **Facultad Estatutaria:** Las contenidas en el Artículo 28 de la codificación de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.
6. **Periodo de vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,


Ldo. Angel Zenón Guarderas Jaramillo
C.I. 170276291-3
Presidente

RAZÓN: Agradezco la designación de que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo, Quito, 14 de Noviembre del 2011.


Fredy Oswaldo Tamayo Altamirano
C.I. 180112805-7

Con esta fecha queda inscrito el presente

15883

documento bajo en No.....del Registro

Nombramientos Tomo No.....142

17 NOV 2011

REGISTRO MERCANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

TAMAYO ALTAMIRANO
FREDY OSWALDO
C.I. No: 1201128087

CARNÉ No: 17 9726

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 85%



FIRMA HUELLA DIGITAL

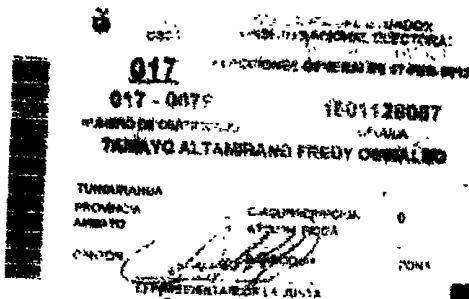
EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS
DERECHOS CONSGRADADOS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
DE ECUADOR SOBRE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO
BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
PICHINCHA/QUITO/ECUADOR
LOS NARDOS 104 Y BOGOTAS, TUMBACO/2040754

PROVINCIA DE CARNETIZACION:
PICHINCHA 15/09/2007

FIRMA AUTORIZADA

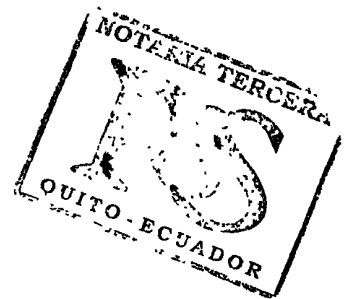
08



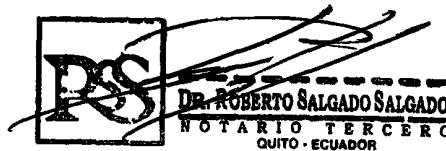
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 21 JUN 2013

PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de: **AUMENTO Y REFORMA**
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO 0000007
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, otorgado por:
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.
CONECA, Sellada y firmada en Quito, veintiuno de junio del dos
mil trece.



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

00000002

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004270, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintidós de agosto del dos mil trece, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital, fijación de nuevo capital y reforma de estatutos de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**, al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veintiuno de junio del dos mil trece, ante el suscrito Notario. Quito, a dieciséis de septiembre del dos mil trece.-

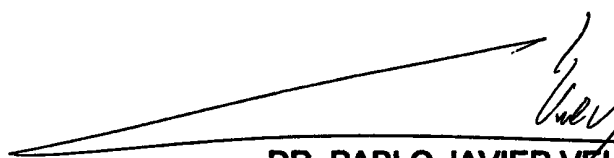
EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004270 de 22 de agosto del 2013, tome nota de su aprobación del aumento de capital suscrito, la fijación de nuevo capital autorizado la modificación del objeto social y la reforma de estatutos, al margen de la escritura de matriz de Constitución de la compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**, celebrada el 25 de enero de 1990, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CUATRO CINCO DOS SIETE-DP-DPP, de fecha diez y ocho de septiembre del año dos mil trece.-
Quito, a 25 de septiembre del 2013.


DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.



TRÁMITE NÚMERO: 46987

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4016
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

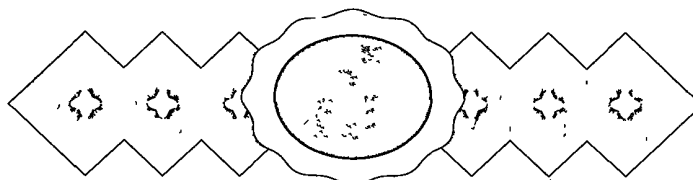
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801128057	TAMAYO ALTAMIRANO FREDY OSWALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.004270
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1019840,80



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 327 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DE 1990, TOMO 121.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ABUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

